

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2024, por la que se convoca a través del procedimiento de concurrencia competitiva, la concesión de premios en relación con las XXVI y XXVII ediciones de las Jornadas Gastronómicas de “Pozuelo de Tapas” 2024.

Número de Registro de la BDNS: 763270

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto.—La finalidad de las Jornadas Gastronómicas “Pozuelo de Tapas” es la promoción del municipio como referente gastronómico de la Comunidad de Madrid, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica, así como la calidad de su oferta restauradora, que participa activamente en el desarrollo económico del municipio, generando empleo y riqueza.

Segundo. Beneficiarios.—Las Jornadas Gastronómicas de “Pozuelo de Tapas” tienen un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas, cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de las siguientes categorías:

- Categoría Restaurantes.
- Categoría Bares/Cafeterías y similares.

Además de los contemplados en la OGRS, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los establecimientos solicitantes deben estar dados de alta en el directorio de empresas y comercios de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio inscribiéndose a través del formulario de inscripción disponible en:
<https://servicios.pozuelodealarcon.org/portal/action/tramitesinfo?method=enter&id=273>
- No tener sanciones en firme como consecuencia del incumplimiento de cualquier normativa municipal.
- Estar en posesión o en tramitación del título habilitante urbanístico, y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece a través de la presente convocatoria.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Asimismo, al tratarse de una ayuda que no supera los 3.000 euros, y de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el solicitante podrá optar por presentar la certificación de no tener deudas con Hacienda y con la Seguridad Social o sustituirla por la declaración responsable incluida en el formulario de solicitud (anexo I).

Tercero. Bases reguladoras.—Ordenanza General de Subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuántía de los premios.*—Premios a los establecimientos participantes:

Los premios económicos de las jornadas gastronómicas de las ediciones XXVI y XXVII de “Pozuelo de Tapas” para el año 2024, son los siguientes:

Edición XXVI: prevista la celebración para el primer semestre de 2024:

- Primer premio: dotado con 1.500 euros.
- Segundo premio: dotado con 1.000 euros.
- Tercer premio: dotado con 750 euros.
- Premio a la mejor tapa en la categoría de restaurante: dotado con 500 euros.
- Premio a la mejor tapa en la categoría de bar/cafetería: dotado con 500 euros.

Edición XXVII: prevista la celebración para el último trimestre de 2024:

- Primer premio: dotado con 1.500 euros.
- Segundo premio: dotado con 1.000 euros.
- Tercer premio: dotado con 750 euros.
- Premio a la mejor tapa en la categoría de restaurante: dotado con 500 euros.
- Premio a la mejor tapa en la categoría de bar/cafetería: dotado con 500 euros.

Asimismo, se podrán conceder por parte del Consejo de Subvenciones menciones honoríficas por zonas del municipio a establecimientos participantes cuyas tapas merezcan una mención especial por parte del Comité de expertos.

Los premios son excluyentes entre sí.

Premios a la votación popular:

Con el objetivo de incentivar la participación activa de los clientes, se podrá establecer un sistema de votación mediante correo electrónico a la dirección saborapozuelo@pozuelo.madrid, indicando en el asunto “Pozuelo de Tapas” mediante el cual los propios clientes votarán “la mejor tapa”.

El resultado de la votación popular será tenido en cuenta por el Consejo de Subvenciones, aunque no será vinculante para la emisión del fallo.

Los premios a los votantes podrán consistir en tres cenas para dos personas, siempre que haya establecimientos interesados en ofrecer dicho premio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La presentación de solicitudes para participar en las jornadas gastronómicas “Pozuelo de Tapas” es gratuita.

El modelo de solicitud de participación (formulario de inscripción o anexo I), se podrá obtener a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón <https://sede.pozuelodealarcon.es>, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la sede de la Concejalía de Economía (Desarrollo Empresarial y Comercio), sita en Calle San Juan de la Cruz, número 2.

La presentación del formulario de participación en las jornadas gastronómicas “Pozuelo de Tapas” se entenderá referido a todas las ediciones y anualidades previstas en la presente convocatoria, pudiendo presentar el interesado su renuncia a participar en cualquiera de las ediciones, mediante notificación remitida por la sede electrónica del Ayuntamiento.

Las solicitudes de participación, junto con el resto de documentación requerida en la presente convocatoria, se presentarán preferentemente en los lugares que se indican a continuación, sin perjuicio de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 14 de la misma ley.

Plazo de presentación de solicitudes: una vez publicada la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las dos ediciones comprendidas en la convocatoria, será el siguiente:

- XXVI edición de las Jornadas Gastronómicas de “Pozuelo de Tapas”: el plazo de presentación de solicitudes será de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- XXVII edición de las Jornadas Gastronómicas de “Pozuelo de Tapas”: el plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 30 de septiembre de 2024.

Las inscripciones recibidas fuera de plazo serán inadmitidas.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de mayo de 2024.—La concejal-delegada de Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial y Atención al Ciudadano, Susana Penedo Jiménez.

(03/8.150/24)

